

GRUPO II. TEMA 39.**LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LA ORDENANZA PARA LA APERTURA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA CIUDAD DE MADRID.****PREGUNTAS TIPO TEST. SOLUCIONES**

1. **Son medios de intervención en las actuaciones urbanísticas de los particulares**
 - a) Las licencias urbanísticas
 - b) Las declaraciones responsables y las comunicaciones previas
 - c) **La a y la b son correctas.**

2. **La regla general de la inexigibilidad de licencias de actividades se incorporó al ordenamiento jurídico español con:**
 - a) la Directiva de Servicios 123/2006.
 - b) **La ley 2/2011, de 4 de marzo de economía sostenible.**
 - c) La ley 12/12 de 26 de diciembre de Medidas Urgentes para la Liberalización del Comercio y determinados servicios.

3. **A marzo de 2018 la/s ordenanza/s municipal/es que regulan los medios de intervención urbanística son:**
 - a) **la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas y la y la Ordenanza para la apertura de actividades económicas en la ciudad de Madrid.**
 - b) la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas
 - c) La Ordenanza de Medios de Intervención en las actuaciones urbanísticas.

4. **La norma general de referencia, y por tanto de aplicación supletoria, para todos los procedimientos municipales de tramitación de licencias urbanísticas y otras formas de intervención es:**
 - a) la Ordenanza para la apertura de actividades económicas en la ciudad de Madrid.
 - b) **la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas**
 - c) ambas son ciertas

5. **Conforme al artículo 6 de la OMTLU, quedan comprendidas en su ámbito de aplicación:**
 - a) uso terciario comercial y terciario recreativo de consumo de comidas y bebidas, en todos los casos.
 - b) **uso terciario comercial y terciario recreativo de consumo de comidas y bebidas, vinculadas al uso dotacional de transporte.**
 - c) uso terciario comercial y terciario recreativo de consumo de comidas y bebidas, vinculadas al uso rotacional zona verde.

6. **Conforme al artículo 11 de la OMTLU intervención municipal, a través de la licencia urbanística, se circunscribirá a la comprobación de:**
 - a) **la habilitación legal, mediante el visado del colegio profesional correspondiente, del autor o los autores de dicho proyecto, en el caso de que la actuación lo requiriese.**
 - b) la seguridad estructural
 - c) la calidad de los elementos y materiales empleados.

7. **Conforme al artículo 3 de la OMTLU, están sujetas a control urbanístico municipal:**

- a) las parcelaciones y las agrupaciones.
- b) sólo las agrupaciones.
- c) **las parcelaciones y las segregaciones y cualquier acto de división de fincas.**

8. **Conforme al artículo 4 de la OMTLU, no están sujetas a control urbanístico municipal:**

- a) **Las obras de urbanización previstas en los proyectos de urbanización.**
- b) Las obras de conservación consistentes en la sustitución de acabados interiores de varias viviendas o locales.
- c) las obras de demolición.

9. **Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**

- a) En las situaciones de fuera de ordenación es posible autorizar la realización de pequeñas reparaciones que exija el ornato, la higiene, la seguridad y la accesibilidad de la edificación así como implantar los usos y las actividades que permita el planeamiento.
- b) **En las situaciones de fuera de ordenación es posible autorizar la realización de pequeñas reparaciones que exija el ornato, la higiene, la seguridad y la accesibilidad de la edificación así como mantener los usos y las actividades existentes.**
- c) En las situaciones de fuera de ordenación es posible autorizar la realización de las obras que exija el ornato, la higiene, la seguridad y la accesibilidad de la edificación así como mantener los usos y las actividades existentes.

10. **Conforme al artículo 10 de la Ordenanza para la apertura de Actividades Económicas de la ciudad de Madrid (OAAE) son modificaciones de licencia o de declaración responsable:**

- a) **Las variaciones que cumplan con la normativa de aplicación, siendo suficiente para su verificación que el acta de comprobación de la visita de inspección que se realice durante la ejecución de las obras las refleje.**
- b) Las variaciones que alteren significativamente las condiciones de seguridad, de salubridad o medioambientales de la actividad, siendo preciso la tramitación de un nuevo expediente.
- c) Las variaciones que cumplan con la normativa de aplicación, siendo preciso la tramitación de un nuevo expediente